

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN

NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2023

TRIMESTRE:

1	2	3	4
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes:

	Ejecutado	Programado	Diferencia
0 y 74	2.537.964.042,47	605.896.551,61	1.932.067.490,86
36	322.307.271,72	332.956.878,00	- 10.649.606,28
95	249.284.086,18	65.000.000,00	184.284.086,18
353	2.378.250.360,04	175.000.000,00	2.203.250.360,04
TOTAL	5.487.805.760,41	1.178.853.429,61	4.308.952.330,80

de los financiamientos 95 y 353 corresponden a fondos nacionales que no se tiene la certeza de recaudarlos, por lo tanto, se recaudó \$2.387.534.446,22 que cubre el déficit del trimestre anterior

En el caso de los Recursos Figurativos los \$605.896.551,61 que se programaron recaudar, contra los \$ 2.537.964.042,47 la diferencia de \$ 1.932.067.490,86 de los cuales \$1.105.000.000,00 corresponden al Financiamiento 74 para compensar el déficit del trimestre anterior

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los \$1.178.853.429,61 que se programaban gastar y los \$4.783.099.997,52 da una diferencia de \$ 3.604.246.567,91 y está relacionada con la mayor recaudación de Recursos Figurativos mencionados anteriormente.